

RV: Respuesta oficio 220, placa MMC024

Limitaciones de desembargos <limitaciones.desembargos@simm.com.co>

Lun 20/11/2023 7:51

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (133 KB)

5211202330906516.pdf;

Buenos días,

El presente correo es con el fin de notificar respuesta del oficio 220.

Cordialmente,

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL
MEDELLÍN**

UL - 159607

Medellín - Antioquia, 31 de Octubre de 2023

Doctor (a) :
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO RAD SMM 202310339972
JUZGADO DE FAMILIA - Segundo
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

MOVILIDAD TAQUILLA 10
Radicado: E 202330906516
Fecha: 2023/10/13 8:39 AM
CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO



Referencia: Proceso Civil
Demandante: - DESCONOCIDO
Demandado: - CAUSANTE GUSTAVO ADOLFO TAMAYO HENAO

En atención a su oficio Nro.220 del 26 de Septiembre de 2023 que hace referencia al expediente 202200349 , radicado en este despacho el 12 de Octubre de 2023, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: MMC024 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Proceso Civil y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Medellín - Antioquia.

Cordialmente,

JOHN JAIRÓ GONZÁLEZ
OSPINA
Líder de Programa
Unidad de inspecciones